BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PRÁCTICAS N° 007-2019-ONP

UN/A (1) PRACTICANTE PREPROFESIONAL PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE DESARROLLO PROFESIONAL

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto del concurso

Seleccionar un/a (1) practicante preprofesional para el Equipo de Trabajo de Desarrollo Profesional, que reúna los requisitos establecidos para ocupar la posición solicitada.

1.2 Órgano responsable del proceso

Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional.

1.3 Perfil

REQUISITOS		DETALLE				
Formación académica		Estudiante universitaria/o del último o los dos últimos años de la carrera de Psicología.				
Habilidades y/o competencias		Orientación a los detalles, proactividad e iniciativa.				
Co	nocimientos	Conocimientos de Procesador de Texto y Hoja de Cálculo a nivel básico. Conocimiento de Gestión de Recursos Humanos o similares.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR						
a.	Apoyo en el proceso de reclutamiento y selección de personal realizando las publicaciones, filtro curricular, coordinaciones con las/os postulantes o candidatas/os, y aplicación de pruebas psicológicas.					
b.	Apoyo en el mantenimiento de carpetas y archivos del proceso de reclutamiento y selección.					
C.	Apoyo en la publicación de las convocatorias en bolsas laborales.					
d.	Apoyo en las gestiones correspondientes del área.					
CONDICIONES		DETALLE				
Lugar del desarrollo de actividades		Sede Central de la ONP. Jr. Bolivia N° 109 Centro Cívico y Comercial de Lima.				
Duración del convenio		Inicio y término: Según firma de convenio. Sujeto a renovación según cumplimiento del plan de aprendizaje.				
	bvención económica ensual	S/ 930.00 (novecientos treinta soles con 00/100).				

1.4 Condiciones generales para la postulación

- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

CAPITULO II: BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y su Reglamento.
- b) Ley Nº 30220, Ley Universitaria.









 Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

CAPITULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

3.1 Cronograma del Concurso Público

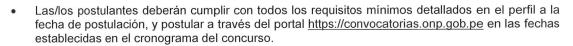
ETAPAS	CRONOGRAMA				
CONVOCATORIA					
Comunicación al Portal del Estado Peruano.	23/08/2019				
Comunicación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.	26/08/2019				
Publicación de la convocatoria en el Portal institucional de la ONP.	Del 26/08/2019 al 10/09/2019				
Inscripción de las/los postulantes en el link: https://convocatorias.onp.gob.pe	Del 11/09/2019 al 17/09/2019				
Revisión de Ficha de Postulante.	A partir del 18/09/2019				
Publicación de resultados de la revisión de la Ficha de Postulante.	A partir del 19/09/2019				
EVALUACIÓN					
Evaluación Psicométrica.	A partir del 23/09/2019				
Publicación de resultados de la Evaluación Psicométrica.	A partir del 23/09/2019				
Evaluación Curricular.	A partir del 23/09/2019				
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular.	A partir del 23/09/2019				
Evaluación Psicológica.	A partir del 25/09/2019				
Publicación de resultados de la Evaluación Psicológica.	A partir del 25/09/2019				
Entrevista Final.	A partir del 30/09/2019				
ELECCIÓN					
Publicación de resultados de la Entrevista Final.	A partir del 30/09/2019				
Publicación de Resultado Final en el Portal Institucional de la ONP.	A partir del 02/10/2019				
Suscripción y registro del convenio.	A partir del 03/10/2019				

- La Oficina de Recursos Humanos (ORH), en su condición de responsable de todas las etapas de evaluación del proceso, informará a las/los postulantes sobre las fechas y horarios de las evaluaciones; sin perjuicio de ello, se reserva el derecho de establecer la sede para cada una de las evaluaciones, así como de modificar las fechas del cronograma en función de las necesidades institucionales o de cancelar el presente concurso por causas justificadas, sin contraer por ello obligación alguna con las/los postulantes.
- El registro de asistencia de las/los postulantes se realizarán en el lugar dispuesto para las evaluaciones hasta la hora programada. Aquellas/os que se presenten después del horario señalado no podrán participar de la evaluación y, en consecuencia, serán descalificadas/os.
- Durante el desarrollo de cada una de las etapas de evaluación, las/los postulantes deberán permanecer en el ambiente asignado para las evaluaciones; de lo contrario serán automáticamente descalificadas/os.









- Los resultados de cada etapa y el resultado final se publicará, a través del Portal Institucional www.onp.gob.pe.
- La ORH se encargará de interpretar los casos excluidos, garantizando la observancia de los principios rectores de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades.

3.2 Etapas y evaluaciones del CPM

Cada etapa es eliminatoria, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente.

ETAPAS DE EVALUACIÓN		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Evaluación de Ficha de Postulante	Sin puntaje Cumplimiento de requisitos	-	-
2	Evaluación Psicométrica	50%	95	192
3	Evaluación Curricular	Sin puntaje Cumplimiento en entrega de documentos	-	-
3	Evaluación Psicológica	Sin puntaje Sólo asistencia y puntualidad	-	-
4	Entrevista Final	50%	12	20
PUNTAJE TOTAL		100%		

3.2.1 Evaluación de la Ficha de Postulante

Consiste en la revisión de la Ficha de Postulante registrada en la plataforma virtual, a fin de verificar que la/el postulante cumpla los requisitos mínimos asociados al perfil de prácticas y que no presente impedimentos para la suscripción del convenio.

En virtud de lo mencionado, las/los postulantes obtendrán una de las siguientes calificaciones al concluir esta etapa:

- Apta/o: cuando cumplan preliminarmente con los requisitos exigidos en el perfil de prácticas.
- No Apta/o: cuando incumplan preliminarmente alguno de los requisitos exigidos en el perfil de prácticas.

3.2.2 Evaluación Psicométrica

La evaluación Psicométrica está orientada a medir las habilidades de las/os postulantes.

En virtud de lo mencionado, las/los postulantes obtendrán una de las siguientes calificaciones al concluir esta etapa:

- Aprobada/o: cuando alcancen o superen la nota mínima aprobatoria de noventa y cinco (95) en la evaluación.
- Desaprobada/o: cuando no alcancen la nota mínima aprobatoria de noventa y cinco (95) en la evaluación o no se presenten a la evaluación en la hora programada.







El puntaje de la evaluación Psicométrica será convertido a puntaje vigesimal.

3.2.3 Evaluación Curricular

Esta etapa corresponde a la presentación y revisión de documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de la/el postulante, en base a la información registrada en su Ficha de Postulante (Información registrada en la plataforma Convocatorias ONP). Establece, de forma evidenciable y definitiva, el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto por parte de las/los postulantes.

Las/los postulantes deberán entregar la documentación correspondiente el día establecido para la etapa de Evaluación Curricular, lo que implica que no se admitirá, bajo ninguna circunstancia, documentos adicionales en una fecha posterior.

"La documentación a presentar será:

- 1. Anexo N° 1 Ficha de Postulante impresa y firmada.
- 2. Constancia de egresado (prácticas profesionales) o documento que sustente el ciclo que cursa la/el estudiante (prácticas preprofesionales).

En virtud de lo mencionado, las/los postulantes obtendrán una de las siguientes calificaciones al concluir esta etapa:

- Apta/o: cuando presenten los documentos de acuerdo a lo solicitado.
- No Apta/o: cuando no presenten los documentos de acuerdo a lo solicitado.

3.2.4 Evaluación Psicológica

Al ser de carácter referencial, esta etapa no posee peso ni puntaje. No obstante, aquellas/os candidatas/os que no se presenten o que no completen todas las evaluaciones que la conforman serán descalificadas/os y excluidas/os del proceso.

En virtud de lo mencionado, las/los postulantes obtendrán una de las siguientes calificaciones al concluir esta etapa:

- a) Calificada/o: cuando asistan y completen oportunamente la Evaluación Psicológica.
- b) Descalificada/o: cuando no asistan o no completen oportunamente la Evaluación Psicológica.

Obtenida la relación de puntajes, serán citadas/os a la Entrevista Final las/los cinco postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje. Si dos o más postulantes empatan en igual puntaje en la guinta posición, todas/os ellas/os pasarán a la entrevista final. En el caso se convoque más de una vacante, se considerarán hasta dos postulantes adicionales por cada vacante.

3.2.5 Entrevista Final

La Entrevista Final, está a cargo del área solicitante, la misma que determinará a la/el postulante seleccionada/o, siendo ésta/e quien haya obtenido el mayor puntaje en el promedio de la Evaluación Psicométrica y la Entrevista Final.

En virtud de lo mencionado, las/los postulantes obtendrán una de las siguientes calificaciones al concluir esta etapa:

- Aprobada/o: cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de doce (12) al término de la entrevista.
- Desaprobada/o: Cuando no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de doce (12) al término de la entrevista.



Resultados Finales

Los resultados finales del proceso de selección serán publicados en el Portal Web Institucional, el/la ganador/a dispone de un **plazo de dos (2) días hábiles** para presentar la información requerida y suscribir el convenio de prácticas, o en su defecto, comunicar vía correo a la ORH su desistimiento. La falta de comunicación en dicho plazo se considera como desistimiento. La ORH se reserva el derecho de modificar los plazos indicados.

En caso que el/la ganador/a del proceso no pudiera acceder al puesto obtenido o desistiera, se podrá cubrir el puesto con la/el siguiente postulante en el cuadro de méritos, que haya obtenido puntaje aprobatorio, por prelación.

La/el practicante es responsable de gestionar con su institución educativa la suscripción del convenio, cuando corresponda, dentro de los 5 días hábiles de la publicación de los resultados finales.

3.3 De la declaratoria de Desierto o de la Cancelación del Proceso

El Concurso Público se declarará desierto cuando:

- a) No se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Ninguna/o de las/los postulantes cumplan con el perfil.
- c) Ninguna/o de las/los postulantes asistan a alguna de las subetapas de evaluación.
- d) Ninguna/o de las/los postulantes alcancen el puntaje mínimo correspondiente.
- e) El/la postulante ganador/a desista y no hubiera posibilidad de cubrir la vacante con postulantes con puntaje aprobatorio.

El Concurso Público se declarará cancelado cuando:

- a) El órgano solicitante desista de su solicitud de practicante.
- b) Se presenten restricciones presupuestarias.
- c) Otras razones debidamente justificadas.



